

25.068 Categoría: Comunidad Valenciana 19.726

Audiencia: 59.178 Página

Edición: Suplemento



AREA (cm2): 941,1 OCUPACIÓN: 90,1% V.PUB.: 3.276€ NOTICIAS DE UP | COMPETENCIA

conflicto Organismos europeos piden más libertad, mientras que ellos defienden su labor y el gobierno se mantiene en silencio

Colegios profesionales, tres años a la espera de la nueva ley

E.Navarro. Hace apenas un mes se celebraba en Madrid el primer Congreso Nacional de las Profesiones que reunió a representantes de todos los cole nales de España. El objetivo prin-cipal era sentarse juntos y reflexionar sobre su papel en la sociedad actual y también reivindicar su labor, una labor que realizan desde hace muchos muchos años.

No es casualidad que sea ahora cuando los representantes de las profesiones colegiadas se unan para hacerse fuertes. El país sigue pen-diente de que el Gobierno ponga en marcha la Ley de Servicios y Co-legios Profesionales, cuyo anteproyecto se presentó en 2012 con tantas críticas que tres años después, justo antes de las elecciones de 2015, se paralizó v no se ha vuelto a retomar ni hay indicios de que se haga.

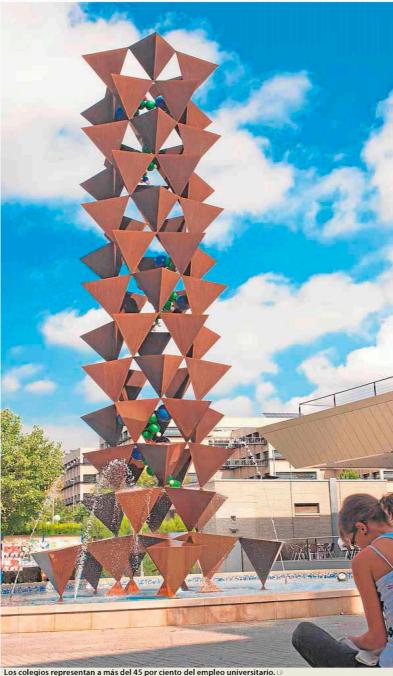
Las bases de esa nueva lev seguían las líneas europeas y establecía tres grandes medidas: la reducción de colegios, la no colegiación obligatoria y la reforma de las reservas de la actividad (determinar las áreas de trabajo de cada profesión)

En concreto, se pretendía reducir la colegiación de 80 a 34 y que fuera obligatoria solo para determinadas profesiones como pueden ser médicos, abogados v arquitectos. Además, establecía una cuota máxima anual de 240 euros. una cantidad con la que algunas entidades aseguraron que les era difícil mantener el número de actividades y servicios que ofrecen en la actualidad.

UN ESTATUS ESPECIAL

Los colegios profesionales son cor-poraciones de derecho público re-conocidas en la Constitución Española. Esto los hace diferentes a cualquier otra organización existente y les dota de una naturaleza pública-privada. Su papel, por tan-

to, también debería ser diferente. A grandes rasgos, las funciones principales de estos son vigilar el correcto desempeño de la actividad de sus profesionales a través del cumplimiento de su código deontológico, hacer cumplir las leves, participar en órganos consultivos de la Administración en la materia que les compete, propor-cionar formación a sus miembros, facilitar la colaboración entre los colegiados e impedir la competencia desleal entre los mismos y lu-char contra intrusismo laboral. Además, también están capacitados para tomar medidas disciplinarias frente a sus miembros si estos han actuado incorrectamente.



Unas labores importantes y que todos los colegios que defienden y reivindican.

Sin embargo, son muchos quienes consideran que se trata de entidades que se han quedado en cierta manera obsoletas en la sociedad y la economía del siglo XXI, por ejemplo la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE. Estos opinan que existen demasiados cole y han instado a los gobiernos comunitarios a reducir su número con el objetivo de que haya mayor competencia de prestación de ser-vicios y se rebajen los costes.

En la misma línea se expresaba recientemente la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) a raíz del análisis so-bre la nueva normativa del Colegio de Ingenieros Técnicos y del Colegio de Agentes de Propiedad Industrial, las cuales, apuntan, contienen aspectos de las mismas que pueden restringir la competencia (como la exigencia de colegiación obligato-

ria, inscripción en un registro, etc.). La CNMC ya se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la necesidad de que los colegios pr fesionales funcionen de forma eficiente v eliminen restricciones innecesarias a la actividad, al considerar que tiene efectos económicos nocivos en los mercados. De hecho, la comisión ya ha sancionado incluso a algunas entidades por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia. La última fue en mayo del 2017 cuando multó al Colegio de Abogados de Madrid con 108.000 euros por exigir tener despacho en su territorio para prestar servicios de asistencia jurídica gratuita y ser abo-gado del turno de oficio.

REGULACIÓN ACTUAL

Actualmente, los colegios profesionales se rigen por la Ley 2/1974 olegios Profesionales, que ha sufrido numerosas modificaciones pero mantiene la misma estructura que poseía en origen. La más importante fue en 2009 con la denominada Ley Ómnibus por la que se modificaban diversas leyes para su adaptación sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio para transpo-ner la directiva de servicios y aco-

meter una reforma estructural. La ley actual establece la colegiación obligatoria para el ejercicio profesional regulado y para poder hacerlo es necesario poseer la titulación exigida por la normati-va y cumplir con los requisitos estatutarios de cada colegio. El objetivo es garantizar el servicio en aquellas profesiones cuya activi-dad afecta de forma directa a la salud y seguridad de las personas físicas, así como a sus derechos respecto a los servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente

En el Congreso Nacional de las Profesiones, Jordi Ludevid, presi-dente la Unión Profesional (UP), entidad organizadora y ente que agrupa a todos los colegios del país, señalaba que se trata de «profesio-nes consolidadas, orgullosas de su identidad, conscientes de la necesidad de autoexigencia y regene-ración, pero convencidas de su



Difusión: Audiencia: 59.178

25.068 19.726

Edición: Página:

Categoría: Comunidad Valenciana

Suplemento



OCUPACIÓN: 12,8% V.PUB.: 875€ AREA (cm2): 133,2 NOTICIAS DE UP | COMPETENCIA

Manifiesto

Tras el Congreso Nacional de Profesiones, los asociados a la Unión Profesional realizaron la siguiente declaración:

- 1. Reafirmamos el compromiso fundamental de las profesiones con la sociedad 2. Afirmamos que los colegios son una garantía pública insustituible
- 3. Consideramos el acto profesional, como el hecho central que da significado y sentido a las profesiones
- 4. Reiteramos nuestro compromiso con los proyectos de innovación social y la sostenibilidad
- 5. Proponemos un Estatuto para el Profesional Europeo
- 6. Por todo ello, los presidentes y decanos de las corporaciones profesionales, asociadas en Unión Profesional, exigimos el máximo respeto para los profesionales y para los colegios profesionales.

aportación y su utilidad social».

Además, aseguraba, que las profesiones colegiadas «resultan clave para la cohesión y la innovación social y que son imprescindibles para garantizar los derechos ciudadanos básicos y la competitividad y productividad económica». «Las profesiones no son el problema, sino la solución a los problemas», señaló.

Por su parte, el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, destacó el papel de los colegios como «termómetro» de lo que pasa en el país y dijo que estos están «llamados a ser palanca transformadora», a lo que apuntó que «tenemos el desafío de relanzar las profesiones».

El desafío está ahí y es crear una nueva norma que contente a todas las partes: Europa, Gobierno y colegios. Una tarea ardua complicada visto lo visto hasta el momento.